



INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**PROGRAMA INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y
COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN
CIUDADANA, ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL 2024**

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

AGOSTO, 2023

Índice

	Pág.
I. Introducción	2
II. Marco Jurídico	3
III. Metodología del Marco Lógico	5
Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución	
a) Análisis de población involucrada	
b) Análisis de problemas	
c) Análisis de objetivos	
d) Identificación de alternativas de solución al problema	
e) Selección de la alternativa óptima	
f) Estructura Analítica del Programa (EAP)	
Segunda etapa: Planificación	
g) Matriz de Indicadores de Resultados	
IV. Identificación de Población Objetivo.....	26
V. Actividades Institucionales	28
a) Tipo de actividad institucional	
b) Justificación	
c) Objetivo específico	
d) Indicadores	
e) Metas	
f) Acciones	
VI. Cronograma de Acciones Sustantivas	31
VII. Matriz de Gestión de Riesgos.....	32
Anexo 1. Matriz de Gestión de Riesgos	

I. Introducción

El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México otorga a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación (Dirección Ejecutiva), la responsabilidad de elaborar y ejecutar el Programa Institucional de Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general (Programa de Capacitación).

En línea con las directrices del “Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2024” (Manual), aprobado por la Junta Administrativa mediante acuerdo IECM-JA122-23, y el marco legal de participación ciudadana de la Ciudad de México, la Dirección Ejecutiva ha desarrollado el Programa de Capacitación 2024. Este programa también atiende la normativa interna, específicamente el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023-2026, aprobado por el Consejo General mediante Acuerdo IECM-ACU-CG-014-23 del 30 de enero de 2023.

El propósito del Programa de Capacitación 2024 es dar continuidad al modelo de capacitación dirigido a las Comisiones de Participación Comunitaria (COPACO), Organizaciones Ciudadanas (OC) y ciudadanía para que fortalezcan sus conocimientos, desarrollen sus funciones como personas representantes ciudadanas y participen activa e informadamente en su comunidad. Esto implica dos actividades institucionales; la primera encaminada a continuar y consolidar la estrategia didáctica y operativa que se diseñó para capacitar a las COPACO, OC y ciudadanía; y la segunda busca mejorar y diversificar los canales de difusión de la capacitación y sus modalidades entre estas poblaciones.

El Programa de Capacitación 2024 incluye una introducción que ofrece una descripción general del programa; el Marco Jurídico en el que se describe el fundamento legal; la Metodología del Marco Lógico en donde se realiza un análisis de los actores internos y externos que se involucran con el programa, así como los problemas y los objetivos para identificar alternativas de solución, seleccionar la alternativa óptima y conformar la estructura analítica del programa; la identificación de la población objetivo, en la que se describen las características principales de las COPACO y las OC; las Actividades institucionales que se realizarán durante 2024 para alcanzar el objetivo del programa; el cronograma de las acciones que conforman cada actividad institucional; y,

finalmente, la Matriz de Gestión de Riesgos en la que se identifican las posibles contingencias que pueden impedir la realización de las acciones programadas, su grado de impacto y probabilidad de ocurrencia y las acciones que se realizarán para su atención.

II. Marco Jurídico

El Programa de Capacitación 2024 está enmarcado en los siguientes cuatro ordenamientos normativos:

1. La Constitución Política de la Ciudad de México (Constitución): en su artículo 50, numeral 1, establece que el Instituto Electoral debe diseñar e implementar estrategias, programas, materiales y demás acciones para fomentar la educación cívica y la construcción de ciudadanía.
2. El Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código):
 - en el artículo 61, fracción V, señala que la Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación (Comisión) es la responsable de proponer al Consejo General los programas de capacitación en materia de participación ciudadana; así como el contenido y las modificaciones de los planes de estudio, materiales, manuales e instructivos de educación, capacitación, asesoría y comunicación de los órganos de representación ciudadana y las organizaciones ciudadanas, además de supervisar su debido cumplimiento.
 - en el artículo 83, fracción II, inciso m) menciona que la Junta Administrativa del Instituto Electoral debe aprobar el Programa de Capacitación en la primera quincena de septiembre del año previo al que vaya a aplicarse y una vez acordado por la Comisión.
 - en los artículos 97, fracciones I y II; y 113, fracción VI, atribuye a la Dirección Ejecutiva la tarea de elaborar y proponer a la Comisión, el Programa de Capacitación y de instrumentarlo con apoyo de los Órganos Desconcentrados.
3. La Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación Ciudadana):
 - en su artículo 15, fracciones I, II, IV y V, refiere que el Instituto Electoral debe promover cursos y campañas de formación de los valores y principios de la

4. **El Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2023-2026** (Plan General), establece las políticas y los programas generales, los objetivos estratégicos y las líneas de acción que guían el trabajo institucional. El Programa de Capacitación 2024 se relaciona con:

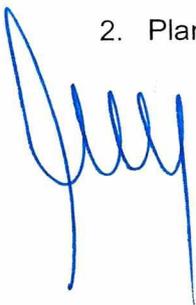
- la Política General 3, llamada “Fomento a la cultura democrática”, que se refiere al compromiso de establecer y articular acciones específicas para el ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y fomentar su participación para que los ejerza activamente.
- El objetivo estratégico 3 que se refiere a utilizar y generar recursos y herramientas novedosas que promuevan la construcción de ciudadanía con un enfoque de derechos humanos, perspectiva de género y promoción de espacios libres de violencia.
- Las líneas de acción “3.1. Diseñar, implementar y dar seguimiento a contenidos formativos para la promoción de la cultura democrática y construcción de ciudadanía” y “3.2. Fortalecer el uso de las tecnologías de la información para hacer llegar recursos pedagógicos a todos los sectores de la población.”

III. Metodología del Marco Lógico

Para elaborar los programas institucionales y vincular la planeación con la programación y la presupuestación, así como el seguimiento y evaluación del gasto público, el Instituto Electoral se basa en la Metodología del Marco Lógico (MML) que es una herramienta que se utiliza para el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos.

Para la elaboración del Programa de Capacitación 2024 se atendió lo previsto en la MML, por lo que en el presente documento se desarrollarán las siguientes dos etapas:

1. Identificación del problema y alternativas de solución: en esta etapa se analizará la población involucrada, el problema, los objetivos, se identificarán las alternativas de solución, se seleccionará la alternativa óptima y se construirá la estructura analítica del programa.
2. Planificación: en esta etapa se integrará la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).



participación ciudadana; así como promover la construcción de ciudadanía, el fortalecimiento de las organizaciones ciudadanas y el conocimiento sobre los órganos de representación ciudadana.

- El artículo 84, fracciones IX y XVIII establece como atribución de las COPACO, recibir capacitación, asesoría y educación; así como desarrollar acciones de información, capacitación y educación cívica para promover la participación ciudadana.
- el artículo 90, fracción III refiere como derecho de quienes integran las COPACO recibir capacitación y asesoría; mientras que el artículo 91, fracción VII les otorga la obligación de fomentar la capacitación en materia de participación ciudadana y comunitaria.
- el artículo 110, fracción VII establece que las OC tienen derecho a recibir capacitación por parte del Instituto Electoral.
- el artículo 186 establece como obligación del Instituto Electoral el instrumentar un programa de capacitación que permita la construcción de ciudadanía, definida previamente en el artículo 184 como el conjunto de prácticas encaminadas al reconocimiento de derechos, deberes y adquisiciones de valores cívicos para que participen en la toma de decisiones y convivan de manera solidaria, respetuosa, tolerante y justa. Para lo cual prevé el uso de medios de comunicación físicos y electrónicos, y que a partir del uso de nuevas tecnologías se garantice la inclusión y la accesibilidad.
- el artículo 185 refiere que el Instituto Electoral debe realizar acciones para capacitar y formar a las personas de los órganos de representación ciudadana, en las que podrán incluir manuales, instructivos, talleres, cursos, pláticas informativas, campañas, foros, entre otros.
- el artículo 78 en su penúltimo párrafo, señala que el Instituto Electoral deberá implementar un programa permanente de capacitación, educación, asesoría y comunicación para coadyuvar a las tareas de la asamblea ciudadana.
- el artículo 129 menciona como atribución del Instituto Electoral en materia de presupuesto participativo, la de asesorar y capacitar a las personas integrantes de las COPACO y OC.

Primera etapa: Identificación del problema y alternativas de solución.

a) Análisis de la población involucrada

Para la realización del Programa de Capacitación 2024 se identificaron los actores internos y externos que concurren con diversos roles, intereses y nivel de participación. En el siguiente esquema se muestran los actores externos:



En seguida se indica la importancia de cada uno de los cuatro actores externos que se involucran en el Programa de Capacitación 2024:

Congreso de la Ciudad de México. Encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México y de realizar las modificaciones o reformas a la Ley de Participación Ciudadana.

Comisiones de Participación Comunitaria: Órganos de representación ciudadana electos en cada unidad territorial de la Ciudad de México y población objetivo del Programa de Capacitación 2024.

Organizaciones ciudadanas. Personas morales sin fines de lucro registradas ante el Instituto Electoral que tienen, entre otras actividades, participar en los instrumentos de participación ciudadana. También son población objetivo del Programa de Capacitación 2024.

Ciudadanía. Población que participa en conjunto con las personas integrantes de las COPACO y OC en actividades relacionadas con los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana, por lo que también tienen derecho a ser capacitada en estos temas.

Ahora se presenta el análisis de los actores internos que están involucrados en el Programa de Capacitación 2024, en la tabla se mostrarán valores en una escala de 1 a 5, en donde 1 indica el grado mínimo de interés y el 5, el mayor grado:

Actores	POSICIÓN	PODER PARA ACEPTAR O FRENAR EL PROYECTO		GRADO DE INVOLUCRAMIENTO	IMPORTANCIA QUE SE DA AL PROYECTO
	Intereses	Problemas Percibidos	Recursos y mandatos	Expectativa en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales
Consejo General	5	5	5	5	5
Secretaría Ejecutiva	3	2	2	3	3
Junta Administrativa	5	5	5	5	5
Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación	5	5	5	5	5
Dirección Ejecutiva	5	5	5	5	5
Órganos Desconcentrados	5	4	4	5	5
Dirección Ejecutiva de Género, Derechos	3	2	3	3	3

Actores	POSICIÓN	PODER PARA ACEPTAR O FRENAR EL PROYECTO		GRADO DE INVOLUCRAMIENTO	IMPORTANCIA QUE SE DA AL PROYECTO
	Intereses	Problemas Percibidos	Recursos y mandatos	Expectativa en el proyecto	Conflictos y alianzas potenciales
Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana					
Unidad Técnica de Servicios Informáticos	3	3	3	3	3
Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión	3	3	3	3	3

En seguida se indica la importancia de cada uno de los nueve actores internos que se involucran en el Programa de Capacitación 2024:

Consejo General del Instituto Electoral. Órgano superior de dirección encargado de aprobar el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral; así como el Programa de Capacitación 2024, los contenidos y materiales de capacitación, las estrategias o modelos de capacitación y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía.

Secretaría Ejecutiva. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral que, en materia de vinculación, tiene a su cargo establecer vínculos con organizaciones de la sociedad civil e instituciones gubernamentales para convertirlos en aliados estratégicos, a los cuales se pretende informar sobre las actividades de capacitación que ofrece el Instituto Electoral.

Junta Administrativa. Órgano del Instituto Electoral que tiene, entre otras, la atribución de aprobar los criterios generales para la elaboración, programación, presupuestación; así como los programas institucionales, entre ellos el Programa de Capacitación 2024.

Comisión de Participación Ciudadana y Capacitación. Instancia colegiada del Instituto Electoral que aprueba el contenido, supervisa el desarrollo y la ejecución del Programa de Capacitación 2024; en particular, orienta los procesos y aprueba los contenidos de los materiales didácticos y estrategias de capacitación, educación y asesoría.

Dirección Ejecutiva. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de diseñar, planear, presupuestar, ejecutar y dar seguimiento al Programa de Capacitación 2024.

Órganos Desconcentrados. Órganos del Instituto Electoral que cuentan con la atribución de efectuar y supervisar las tareas de capacitación, educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, OC y ciudadanía.

Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana. Órgano ejecutivo del Instituto Electoral responsable de llevar a cabo los procesos de corrección de estilo, diseño, edición e impresión de materiales didácticos y de difusión de la capacitación.

Unidad Técnica de Servicios Informáticos. Órgano técnico del Instituto Electoral encargado de coadyuvar con la Dirección Ejecutiva, para atender las necesidades de software y hardware para el diseño de cursos virtuales, la realización de videoconferencias y el mantenimiento del sistema informático utilizado para el seguimiento a la capacitación.

Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión. Órgano técnico del Instituto Electoral que tiene a cargo la difusión integral de las actividades institucionales y coadyuva en la producción de materiales audiovisuales que requieran las diferentes áreas, específicamente apoya a la Dirección Ejecutiva a difundir las actividades institucionales de capacitación y a elaborar un material audiovisual de difusión.

La tabla muestra que las figuras que tienen entre sus atribuciones aprobar recursos, elaborar, ejecutar algunas acciones y dar seguimiento a todas las acciones establecidas en el Programa de Capacitación 2024 son las que tienen un puntaje de 25 por lo que son los actores de mayor relevancia e impacto en el programa, es decir, el Consejo General, la Comisión, la Dirección Ejecutiva y la Junta Administrativa.

Posteriormente, con 23 puntos, se encuentran los Órganos Desconcentrados que son los encargados de ejecutar las acciones previstas en el Programa de Capacitación 2024 en coordinación con la Dirección Ejecutiva.

En el último bloque se encuentran cuatro áreas de Instituto Electoral que proporcionan elementos tecnológicos, audiovisuales y materiales que facilitan la implementación o seguimiento de algunas de las acciones previstas en el Programa de Capacitación 2024. La primera es la Unidad Técnica de Servicios Informáticos con 12 puntos, quien brinda la infraestructura necesaria para

llevar a cabo la capacitación a distancia, ya sea a través del aula virtual o de las videoconferencias y es la responsable de desarrollar y dar mantenimiento el Sistema de Seguimiento para el Diagnóstico de las Comisiones de Participación Comunitaria (SEDICOP) e implementar las mejoras que la Dirección Ejecutiva identifique. La segunda área es la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, con 12 puntos, quien difunde en la página web y redes sociales institucionales, la capacitación que ofrece el Instituto. La tercera área es la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, con 14 puntos, quien asegura el diseño e impresión de los materiales de apoyo para la capacitación, como manuales, infografías y carteles. La cuarta área es la Secretaría Ejecutiva, con 13 puntos, quien contribuye a alcanzar el objetivo del programa mediante la difusión de la capacitación con los aliados estratégicos, mediante la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.

b) Análisis del problema

El 7 de mayo de 2023 se llevó a cabo la jornada electiva presencial para elegir a las personas que integrarían cada una de las COPACO en las diferentes unidades territoriales de la Ciudad de México. Así, se obtuvo 1,782 COPACO electas.

De acuerdo con el Reglamento interno para el funcionamiento interno de los órganos de representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana (Reglamento), las personas integrantes de las COPACO deben tomar protesta a efecto de instalar el órgano y de iniciar con sus funciones, durante la primera quincena de junio.

En este sentido, con corte al 14 de agosto de 2023 se han instalado 1,769 COPACO, es decir que quedan 12 órganos pendientes de instalarse.

En términos generales, la mayoría de las COPACO iniciaron con sus funciones en la segunda quincena de junio de 2023. Por lo que, con la fecha en que se ha iniciado el periodo de planeación institucional, estos órganos tienen poco menos de un mes representando a sus vecinas y vecinos.

Ahora bien, el Consejo General aprobó, mediante acuerdo IECM-ACU-CG-039-2023 la Metodología de capacitación para los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general 2023-2026 (Metodología de capacitación), que establece la estrategia didáctica y operativa que deberán atender las direcciones distritales para capacitar a

las personas integrantes de las COPACO, OC y ciudadanía, en el periodo comprendido de junio del 2023 a mayo de 2026.

En la Metodología de capacitación se definen los cursos y materiales de apoyo, además se establecen las modalidades, periodos, metas de capacitación y seguimiento que se dará a la capacitación.

De forma específica, cabe resaltar que existen dos modalidades de capacitación: presencial y a distancia. La presencial es a través de las direcciones distritales en la sede distrital o en las UT; mientras que la modalidad a distancia se imparte también por las direcciones distritales mediante videoconferencia y, en el aula virtual "Formación de participación ciudadana interactiva" (Fopci).

Respecto a los periodos de capacitación, se definieron tres periodos anuales: de junio 2023 a mayo 2024, de junio 2024 a mayo 2025 y de junio 2025 a mayo 2026; en los que se ofrecerán diversos cursos con contenidos teóricos, prácticos y complementarios a la participación ciudadana.

Bajo esta tesitura, se observa que las COPACO en funciones están en su primer periodo de capacitación, en el que se ofrecen los siguientes cursos: Marco Jurídico de la participación ciudadana y etapas del presupuesto participativo en la Ciudad de México; Regulación de procedimientos en materia de participación ciudadana y medios de impugnación en la Ciudad de México; Introducción a la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; Las organizaciones ciudadanas en la Ciudad de México; ABC de las reuniones de trabajo de los Órganos de Representación Ciudadana y de las Asambleas Ciudadanas; Trabajo en equipo para el bienestar comunitario; Violencia política en razón de género y Población de atención Prioritaria (Parte 1 y 2).

Resulta relevante mencionar que la Metodología de capacitación contempla la aplicación de un cuestionario de identificación de necesidades de capacitación (cuestionario) que les permita a las direcciones distritales identificar los conocimientos y experiencia en materia de participación ciudadana de las personas integrantes de las COPACO; así como las modalidades y temas que les gustaría cursar.

Con la información obtenida del cuestionario, cada dirección distrital tendrá elementos para planear las sesiones de capacitación y promover un aprendizaje significativo y relevante entre las

personas participantes. El cuestionario se ha aplicado durante la toma de protesta e instalación de las COPACO, y se tienen los siguientes datos relevantes con corte al 20 de julio de 2023:

- 5,218 integrantes de COPACO han contestado el cuestionario
- de las personas participantes, 60% manifestó haber participado en la COPACO anterior o en comités ciudadanos; mientras que 40% indicó que es la primera vez que participa en estos órganos de representación ciudadana.
- respecto a las modalidades en las que les gustaría ser capacitadas, 28% indicó que, en línea mediante el aula virtual, 22% de forma presencial en su UT, 15% mediante videoconferencia y 35% refirió que le gustaría recibir capacitación de forma presencial en la dirección distrital y a través del aula virtual.

Los datos anteriores muestran que, de forma general, las COPACO cuentan con personas con cierta experiencia en los trabajos que deben realizar como representantes ciudadanas; sin embargo, eso no significa que todos los órganos tengan esta situación, ni que aquellas que tienen integrantes con experiencia, estén actualizadas con las modificaciones normativas o de procesos para realizar y documentar sus actividades, o que compartan su conocimiento con las otras personas integrantes.

Respecto a las modalidades de capacitación, se identifica que existe una mayor tendencia por la modalidad a distancia mediante el aula virtual y presencial, tanto en territorio como en sede distrital. Esta situación nos brinda información para seguir actualizando y perfeccionando la plataforma Fopci y los materiales y métodos de la capacitación presencial.

Entonces, cuando se inicie con la ejecución del Programa de Capacitación 2024, las COPACO tendrán poco más de un semestre en funciones, en el que muy probablemente, de acuerdo con las preferencias manifestadas en el cuestionario, el mayor número de capacitaciones se habrá realizado mediante Fopci, seguida de sesiones presenciales.

No pasa desapercibido que un tema de gran relevancia que impacta en la velocidad y cobertura de la capacitación a las COPACO, durante los primeros meses del periodo en el que inician sus funciones, es el número de personas que realizan dicha actividad en las direcciones distritales, ya que actualmente no cuentan con personal de apoyo y, una vez que se les asigné, habrá un incremento en la carga de trabajo por la preparación del Proceso Electoral Local.

Cierto es que la capacitación en temas de participación ciudadana a las COPACO, OC y ciudadanía, es una actividad ordinaria y permanente que realiza el Instituto Electoral para cumplir con sus actividades y funciones sustantivas; partiendo de esto, resulta relevante que la Dirección Ejecutiva continúe con apoyo de personal de honorarios que permita brindar seguimiento a las actividades ordinarias, y no por ello menos importantes.

Ahora bien, no solo el poco tiempo en funciones de las COPACO y la disminución del personal en las direcciones distritales influyen en la óptima implementación de la metodología de capacitación, también está la insuficiente difusión institucional de la capacitación.

Con el recorte presupuestal que ha sufrido este organismo, durante los últimos dos años sólo se mantuvieron los materiales digitales, tanto de capacitación como de difusión. De forma particular, en el 2023, los materiales de difusión se redujeron a un catálogo digital de cursos e infografías que se difunden con ayuda de las direcciones distritales y en las redes sociales del Instituto, mediante la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión.

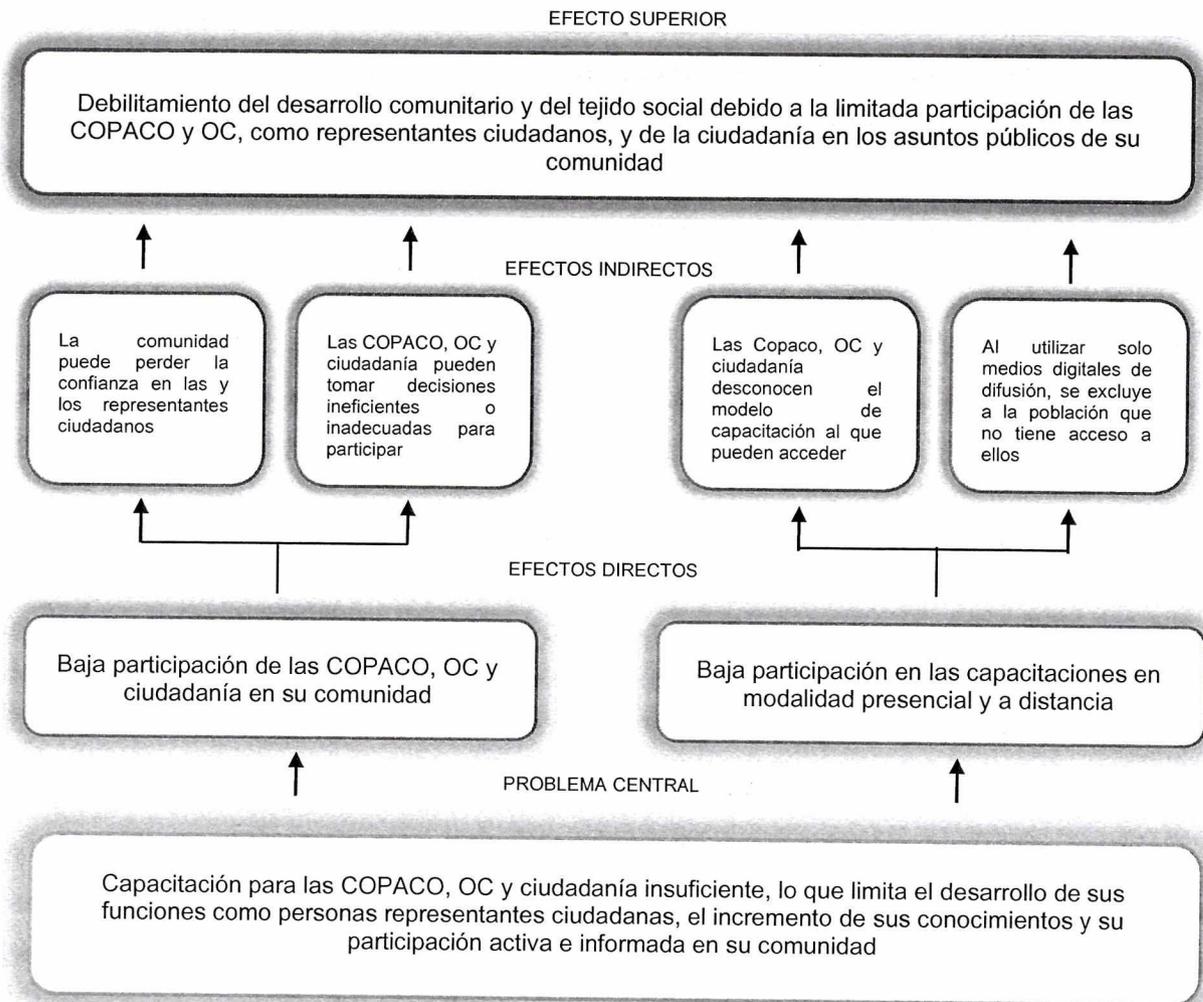
Si bien, son importantes y necesarios los materiales digitales de difusión, sólo se llega a las personas que tienen acceso a redes sociales y utilizan dispositivos móviles; por lo que también resulta necesario contar con materiales impresos que se distribuyan o coloquen en lugares estratégicos dentro de las UT.

La diversificación y optimización de los materiales de difusión de la capacitación contribuirá a que las personas que integran las COPACO y las OC, así como la ciudadanía en general, conozca la oferta de cursos, las modalidades de capacitación y los periodos en los que podrán formarse en temas de participación ciudadana.

A partir de lo descrito previamente, se identifica que el problema para el Programa de Capacitación 2024 es:

Capacitación para las COPACO, OC y ciudadanía insuficiente, lo que limita el desarrollo de sus funciones como personas representantes ciudadanas, el incremento de sus conocimientos y su participación activa e informada en su comunidad

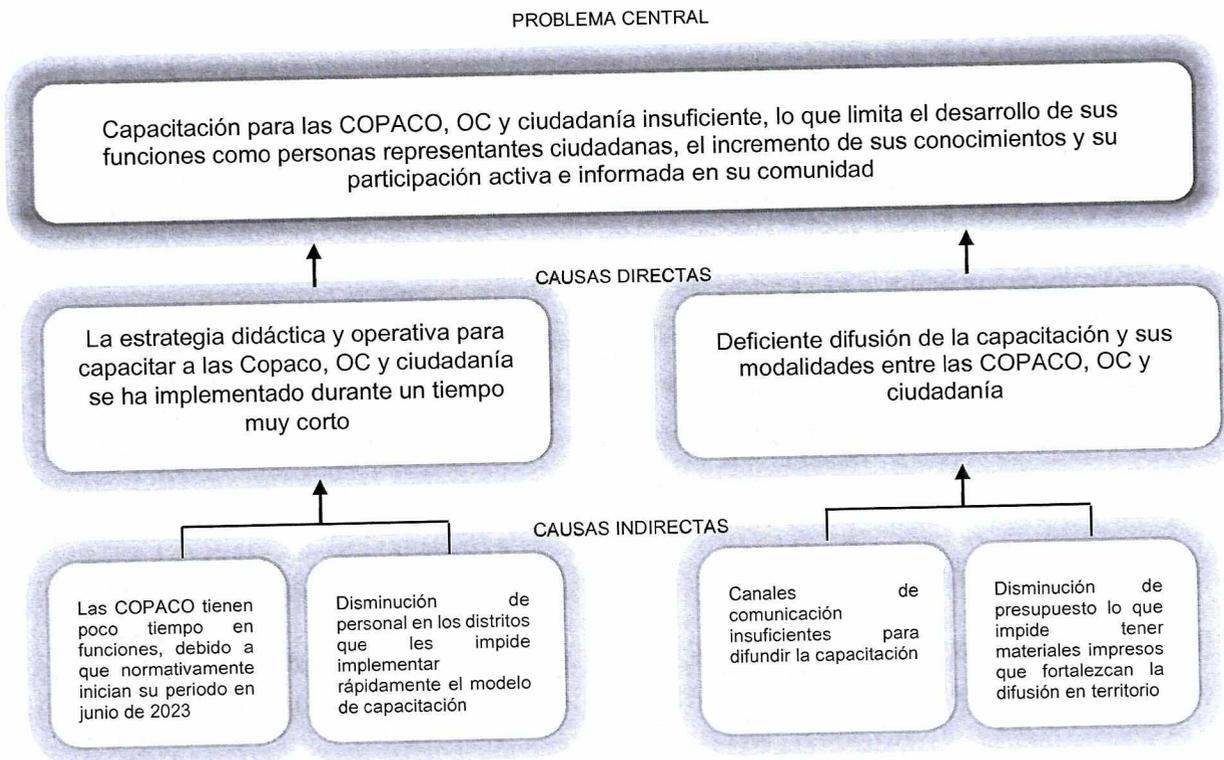
En el siguiente esquema se observan los efectos directos, indirectos y el efecto superior que desencadena.



El problema central identificado tiene como efecto directo una baja participación de las COPACO, OC y ciudadanía en su comunidad, lo que genera indirectamente que la comunidad pierda confianza en sus representantes ciudadanos y que las COPACO, OC y ciudadanía tomen decisiones ineficientes e inadecuadas para participar. Por otro lado, la baja participación en las capacitaciones que proporciona el Instituto en sus diversas modalidades también es un efecto directo, que genera que no se apropien del modelo de capacitación al que pueden acceder y que, al utilizar sólo medios digitales de difusión se excluya a la población que no tiene acceso a ellos.

De tal manera que la insuficiente capacitación de las COPACO, OC y ciudadanía tiene como efecto superior el debilitamiento del desarrollo comunitario y del tejido social debido a la limitada participación como personas representantes ciudadanas y como parte de una comunidad.

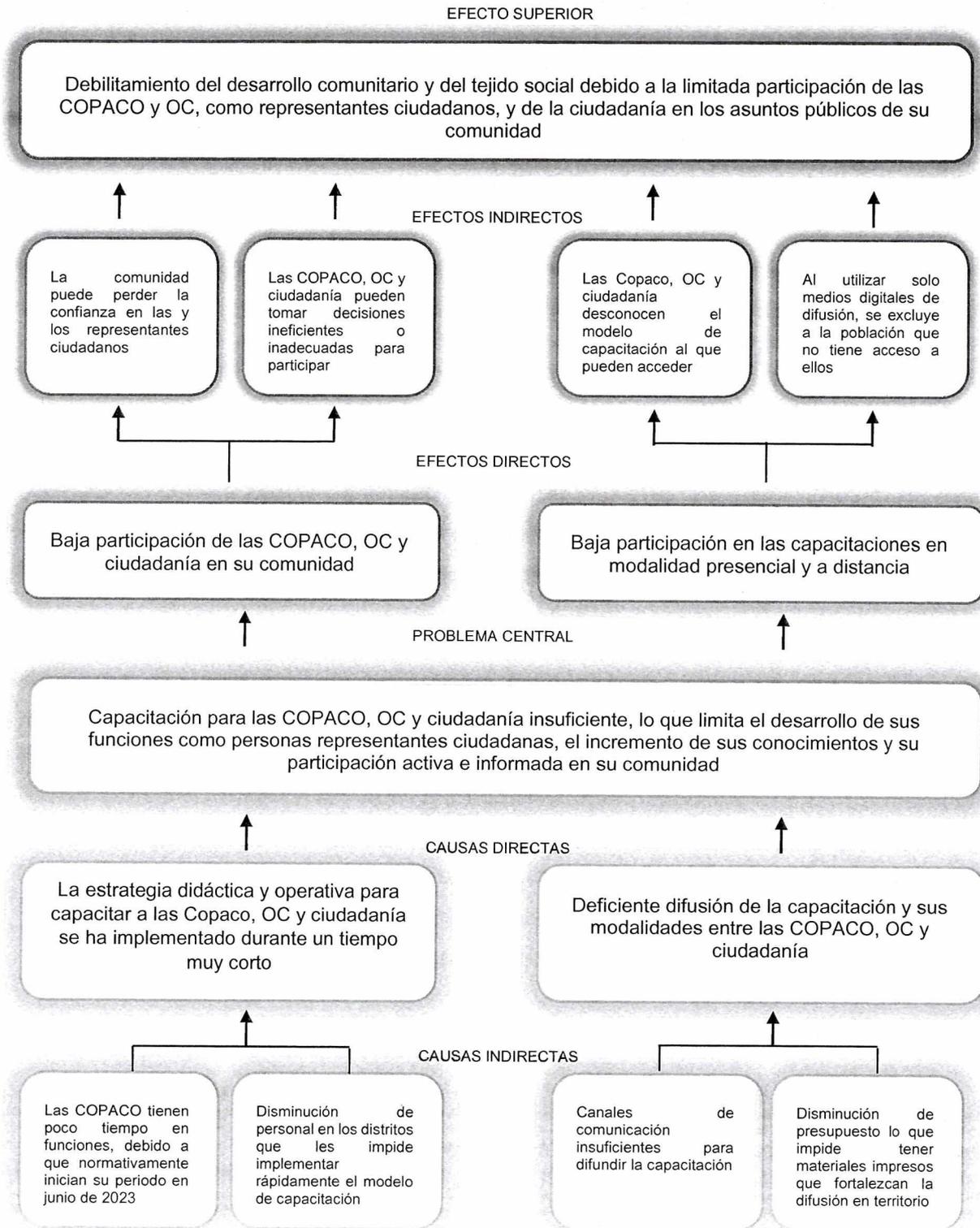
Ahora, se identifican las causas directas e indirectas que dan origen al problema planteado:



En el esquema anterior se observa que las COPACO, OC y ciudadanía han tenido una insuficiente capacitación, debido a que la estrategia didáctica y operativa se ha implementado durante muy poco tiempo, ya que las COPACO tienen poco tiempo en funciones y porque disminuyó el personal de las direcciones distritales. Además, la difusión de la capacitación ha sido deficiente porque los canales de comunicación son insuficientes, y porque no se cuenta con material impreso para difundir en territorio que complemente la difusión con material digital.

A partir de la identificación de las causas y de los efectos, se presenta el árbol de problemas del Programa de Capacitación 2024:

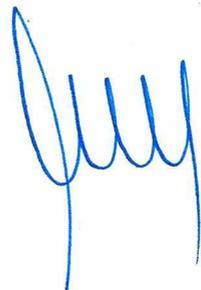
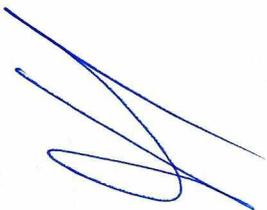
ÁRBOL DE PROBLEMAS



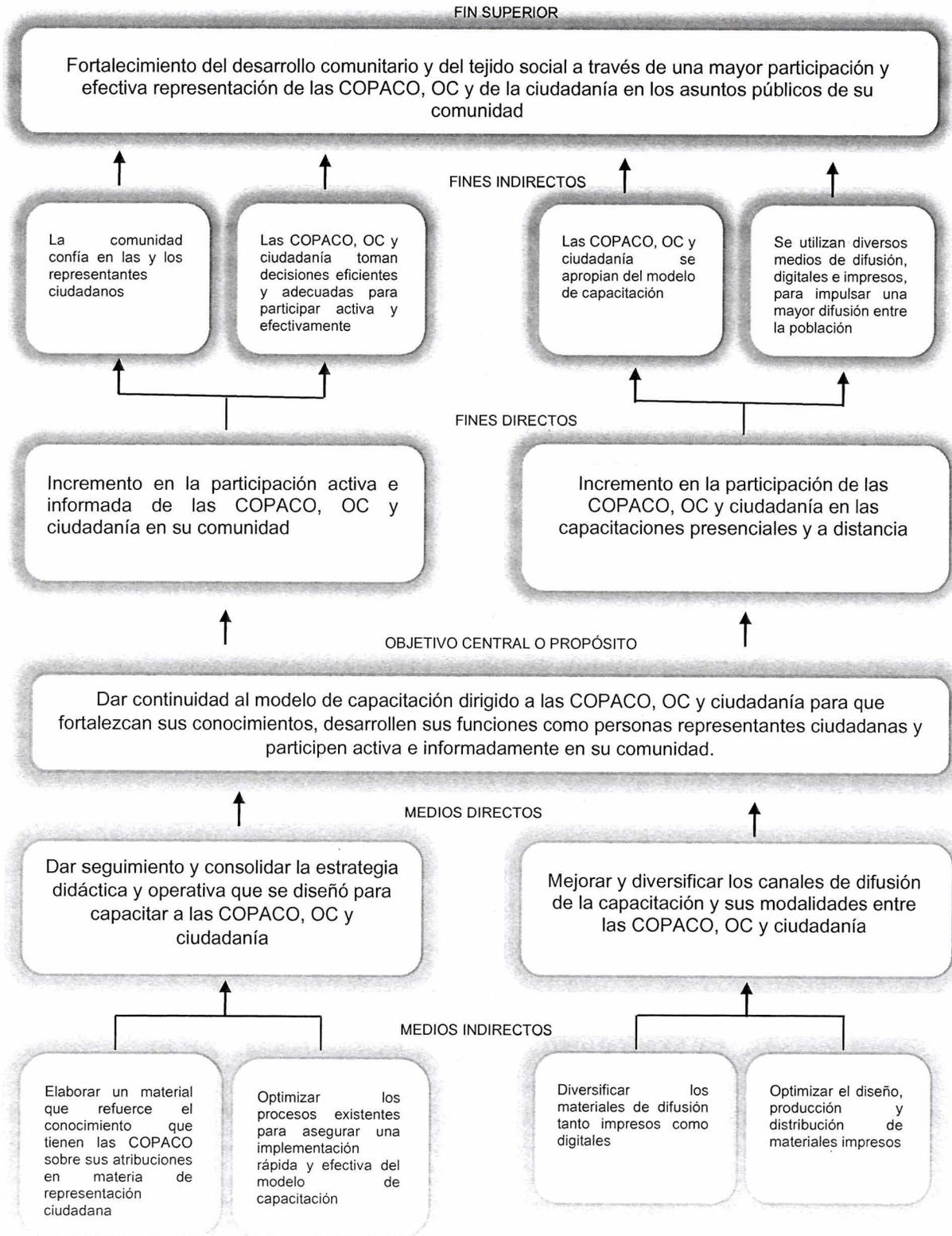
c) Análisis de objetivos

De acuerdo con la MML en esta etapa las causas revisadas en el árbol de problemas se convierten en los medios y los efectos en fines, mientras que el problema se convierte en el objetivo central o propósito del Programa Institucional.

En este sentido, el objetivo que persigue este programa institucional es **“Dar continuidad al modelo de capacitación dirigido a las COPACO, OC y ciudadanía para que fortalezcan sus conocimientos, desarrollen sus funciones como personas representantes ciudadanas y participen activa e informadamente en su comunidad”**; para lo que será necesario dar seguimiento y consolidar la estrategia didáctica y operativa que se diseñó para capacitar a las COPACO, OC y ciudadanía; así como mejorar y diversificar los canales de comunicación y sus modalidades entre estas poblaciones, como se observa en el siguiente esquema:

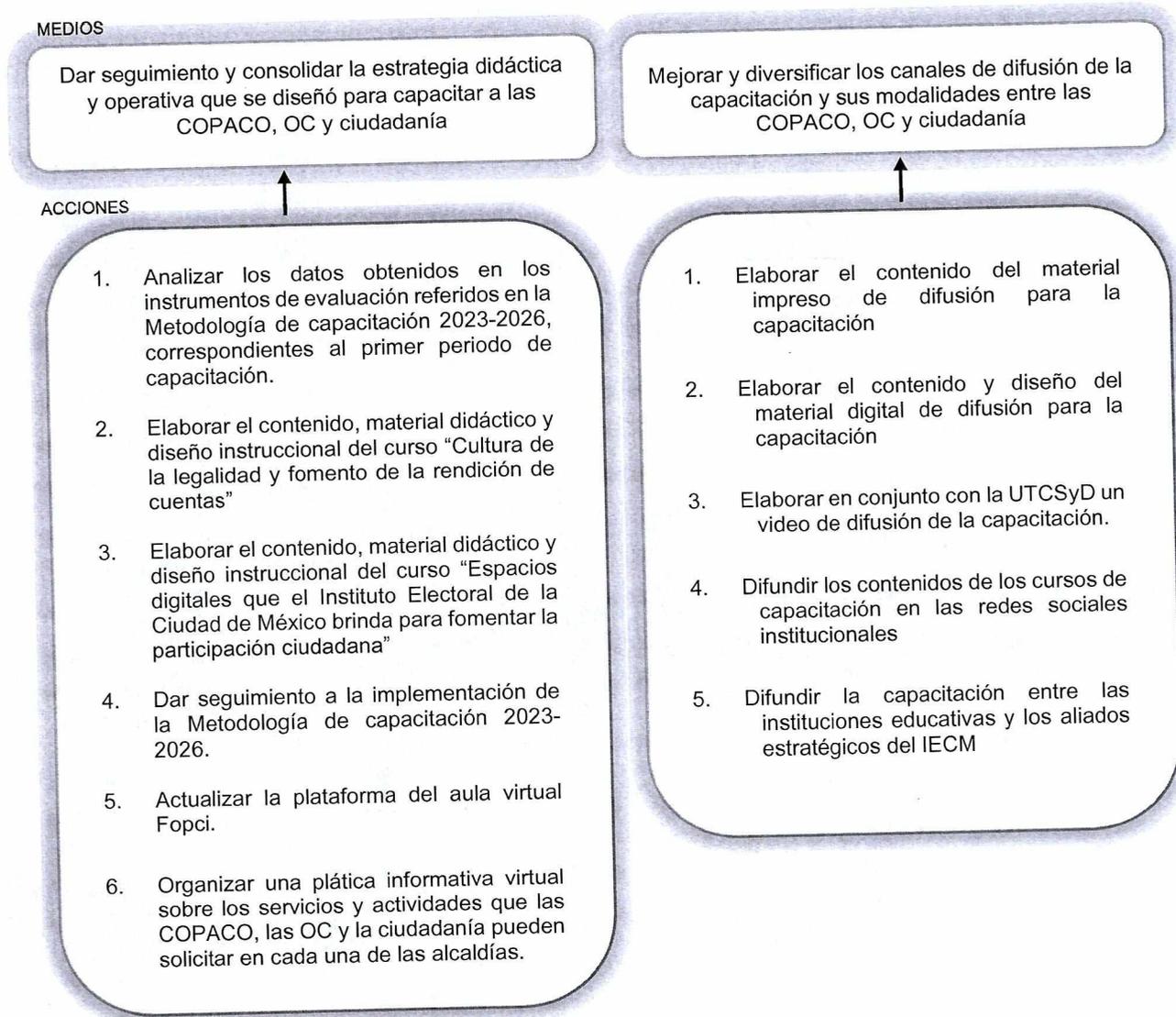


ÁRBOL DE OBJETIVOS



d) Identificación de alternativas de solución al problema

En esta etapa de la MML se determinan las acciones que contribuirán a alcanzar el objetivo del Programa de Capacitación 2024. Para ello, en el siguiente esquema se enlistan las acciones que permitirán la materialización de cada uno de los dos medios expuestos en el árbol de objetivos.



e) Selección de la alternativa óptima

La alternativa ***Dar seguimiento y consolidar la estrategia didáctica y operativa que se diseñó para capacitar a las COPACO, OC y ciudadanía*** busca continuar con la implementación de la Metodología de capacitación, brindando acompañamiento a las direcciones distritales y

seguimiento a los resultados que se vayan obteniendo. Esta actividad se conforma de las siguientes seis acciones:

- 1) Analizar los datos obtenidos en los instrumentos de evaluación referidos en la Metodología de capacitación 2023-2026, correspondientes al primer periodo de capacitación. Tiene como objetivo identificar las fortalezas y ventanas de oportunidad del proceso de capacitación comprendido entre junio de 2023 y mayo de 2024, para ello se revisarán los cuestionarios de conocimientos y las encuestas de calidad que contestan las personas capacitadas de forma presencial, mediante sesión impartida en videoconferencia y a través del aula virtual Fopci.
- 2) Elaborar el contenido, material didáctico y diseño instruccional del curso “Cultura de la legalidad y fomento de la rendición de cuentas”. Con esta acción se preparará el contenido del curso que estará disponible para el 2025, de acuerdo con la Metodología de capacitación. Además, se elaborará el material de apoyo que utilizarán las direcciones distritales en la capacitación presencial y mediante videoconferencia, así como el diseño instruccional que se pondrá a disposición de las personas usuarias en el aula virtual Fopci.
- 3) Elaborar el contenido, material didáctico y diseño instruccional del curso “Espacios digitales que el Instituto Electoral de la Ciudad de México brinda para fomentar la participación ciudadana”. Tiene como objetivo, al igual que la acción anterior, contar con el material de capacitación necesario para que las direcciones distritales impartan el curso durante el 2025 y para que esté disponible en el aula Fopci.
- 4) Dar seguimiento a la implementación de la Metodología de capacitación 2023-2026. Tiene como objetivo conocer el avance de la cobertura de la capacitación que realizan las direcciones distritales de forma presencial y a través de videoconferencia, así como identificar el alcance del aula virtual. Además de acompañar a las direcciones distritales en el proceso de capacitación y sistematización de la información generada.
- 5) Actualizar la plataforma del aula virtual Fopci. Tiene como finalidad mejorar el diseño, estructura y funcionamiento de Fopci a partir de la actualización que se realice al Moodle, con la intención de mejorar la experiencia de las personas usuarias y el seguimiento que se realiza desde la DEPCyC.
- 6) Organizar una plática informativa virtual sobre los servicios y actividades que las COPACO, las OC y la ciudadanía pueden solicitar en cada una de las alcaldías. Con esta acción se busca coadyuvar en la comunicación de la ciudadanía con las autoridades de

las alcaldías; así como brindarles información sobre las gestiones que pueden realizar con ellas.

La alternativa **Mejorar y diversificar los canales de difusión de la capacitación y sus modalidades entre las COPACO, OC y ciudadanía** tiene como objetivo fortalecer la difusión institucional e informar a un mayor número de personas sobre su derecho a recibir capacitación y la oferta que brinda el Instituto Electoral, a través de cinco acciones:

- 1) Elaborar el contenido del material impreso de difusión para la capacitación. Tiene como objetivo fortalecer la difusión en territorio, mediante la colocación de carteles y la distribución de trípticos sobre la capacitación, sus modalidades y cursos disponibles.
- 2) Elaborar el contenido y diseño del material digital de difusión para la capacitación. Con esta acción se busca continuar con la elaboración de infografías para difundirlas en las redes sociales institucionales y mediante correo electrónico con el apoyo de las direcciones distritales a las COPACO y OC.
- 3) Elaborar, en conjunto con la UTCSyD, un video de difusión de la capacitación. Con ello se busca tener un material audiovisual institucional que pueda ser reproducido en redes sociales, la página web, eventos institucionales y distribuido entre las personas integrantes de las COPACO y OC, que muestre la importancia de la capacitación, las modalidades y los cursos disponibles, a través de la experiencia de personas integrantes de COPACO, OC y ciudadanía que hayan participado en sesiones de capacitación o en el aula virtual.
- 4) Difundir los contenidos de los cursos de capacitación en las redes sociales institucionales. Con la finalidad de mostrar brevemente a las personas algunos contenidos que se desarrollan en los cursos disponibles, se difundirán cápsulas cortas en redes sociales, lo que permitirá promover el interés entre la ciudadanía para que acudan a las sesiones de capacitación o se registren en el aula virtual Fopci.
- 5) Difundir la capacitación entre las instituciones educativas y los aliados estratégicos del IECM. Esta acción se realizará con el apoyo de la DEGDHECyCC para difundir la capacitación con las instituciones educativas con las que tiene convenio el Instituto y con la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.

f) Estructura Analítica del Programa (EAP)

En este apartado se presenta un esquema del Programa de Capacitación 2024 con la información desarrollada en los apartados anteriores. El esquema se compone de cuatro niveles, de arriba hacia abajo, los fines, el objetivo, las actividades institucionales y las acciones.

FIN

Fortalecimiento del desarrollo comunitario y del tejido social a través de una mayor participación y efectiva representación de las COPACO, OC y de la ciudadanía en los asuntos públicos de su comunidad

PROPÓSITO

Dar continuidad al modelo de capacitación dirigido a las COPACO, OC y ciudadanía para que fortalezcan sus conocimientos, desarrollen sus funciones como personas representantes ciudadanas y participen activa e informadamente en su comunidad

COMPONENTES

Dar seguimiento y consolidar la estrategia didáctica y operativa que se diseñó para capacitar a las COPACO, OC y ciudadanía

Mejorar y diversificar los canales de difusión de la capacitación y sus modalidades entre las COPACO, OC y ciudadanía

ACCIONES

1. Analizar los datos obtenidos en los instrumentos de evaluación referidos en la Metodología de capacitación 2023-2026, correspondientes al primer periodo de capacitación.
2. Elaborar el contenido, material didáctico y diseño instruccional del curso "Cultura de la legalidad y fomento de la rendición de cuentas"
3. Elaborar el contenido, material didáctico y diseño instruccional del curso "Espacios digitales que el Instituto Electoral de la Ciudad de México brinda para fomentar la participación ciudadana"
4. Dar seguimiento a la implementación de la Metodología de capacitación 2023-2026.
5. Actualizar la plataforma del aula virtual Fopci.
6. Organizar una plática informativa virtual sobre los servicios y actividades que las COPACO, las OC y la ciudadanía pueden solicitar en cada una de las alcaldías.

1. Elaborar el contenido del material impreso de difusión para la capacitación
2. Elaborar el contenido y diseño del material digital de difusión para la capacitación
3. Elaborar, en conjunto con la UTCSyD, un video de difusión de la capacitación.
4. Difundir los contenidos de los cursos de capacitación en las redes sociales institucionales
5. Difundir la capacitación entre las instituciones educativas y los aliados estratégicos del IECM

Segunda etapa: Planificación

g) Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de mediación		
<p>Fin:</p> <p>Fortalecer el desarrollo comunitario y el tejido social a través de una mayor participación y efectiva representación de las COPACO, OC y de la ciudadanía en los asuntos públicos de su comunidad</p>	<p>Porcentaje de COPACO y OC capacitadas</p>	<p>Estratégico</p>	<p>X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100</p> <p>Número de Copaco con más de la mitad de sus integrantes capacitados/Número de Copaco en funciones*100</p> <p>Numero de OC capacitadas/Número de OC con registro en el IECM</p>	<p>Anual</p>	<p>Estadísticas derivadas de los reportes del SEDICOP</p>	<p>Alto número de personas integrantes de COPACO y OC que se capacitan generando alto impacto en el desarrollo de sus actividades.</p>
<p>Propósito</p> <p>Personas integrantes de las COPACO, OC y ciudadanía que desarrollan sus funciones y participan activa e informadamente en su comunidad, debido a que se da continuidad al modelo de capacitación implementado.</p>	<p>Porcentaje de DD que cumplan con la meta de capacitación referida en la metodología dentro del periodo establecido</p>	<p>Gestión / Desempeño</p>	<p>X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100</p> <p>Número de DD con cumplimiento de la meta/ Número de DD*100</p>	<p>Anual</p>	<p>Estadísticas derivadas de los reportes del SEDICOP</p>	<p>Cumplimiento de las metas debido a la programación de actividades aun cuando haya proceso electoral local.</p>
<p>Componente 1</p> <p>Estrategia didáctica y operativa para capacitar a las Copaco, OC y ciudadanía implementada y consolidada.</p>	<p>Porcentaje de personas capacitadas que contesten el cuestionario y obtengan una calificación igual o mayor a 8</p>	<p>Calidad</p>	<p>X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100</p> <p>Número de personas capacitadas con calificación igual o mayor a 8/ Número de personas capacitadas*100</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Estadísticas derivadas de los reportes del SEDICOP</p>	<p>Alto número de personas capacitadas con calificación aprobatoria</p>
<p>Acciones:</p> <p>1. Realización de análisis de los datos obtenidos en los instrumentos de evaluación referidos en la Metodología de capacitación 2023-2026, correspondientes al primer periodo de capacitación.</p>	<p>Porcentaje de personas que propusieron mejoras al proceso de capacitación</p>	<p>Gestión / Desempeño</p>	<p>X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100</p> <p>Número de personas que propusieron mejoras /Número de personas que contestaron los instrumentos</p>	<p>Trimestral</p>	<p>Estadísticas derivadas de los reportes del SEDICOP y de los instrumentos aplicados</p> <p>Documento de análisis</p>	<p>Suficientes instrumentos contestados por las personas evaluadas que permitirá tener más información para analizar e identificar mejoras al proceso de capacitación.</p>

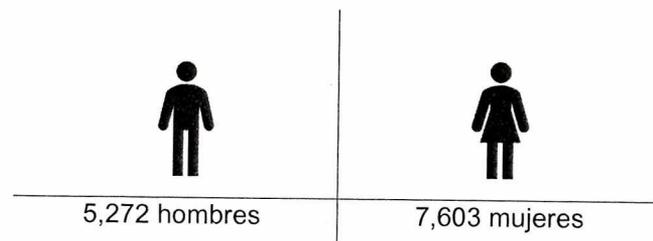
Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de mediación		
2. Elaboración del contenido, material didáctico y diseño instruccional del curso "Cultura de la legalidad y fomento de la rendición de cuentas"	Porcentaje de actividades realizadas para la elaboración del contenido del curso	Gestión / Desempeño / Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número actividades realizadas / Número de actividades programadas	Trimestral	Plan de trabajo del curso con las actividades que se deben realizar y el periodo de ejecución, distribuido por semana.	Personal suficiente para elaborar el contenido de los cursos programados
3. Elaboración del contenido, material didáctico y diseño instruccional del curso "Espacios digitales que el Instituto Electoral de la Ciudad de México brinda para fomentar la participación ciudadana"	Porcentaje de actividades realizadas para la elaboración del contenido del curso	Gestión / Desempeño / Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número actividades realizadas / Número de actividades programadas	Trimestral	Plan de trabajo del curso con las actividades que se deben realizar y el periodo de ejecución, distribuido por semana.	Personal suficiente para elaborar el contenido de los cursos programados
4. Realización del seguimiento a la implementación de la Metodología de capacitación 2023-2026	Porcentaje de base de datos de personas capacitadas en Fopci incorporadas al SEDICOP en tiempo.	Gestión / Desempeño / Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de bases de datos incorporadas al SEDICOP a tiempo / Número de bases de datos que se deben incorporar de acuerdo con la metodología *100	Mensual	Excel con base de datos de Fopci Reportes del SEDICOP	Personal suficiente para el seguimiento permanente a la capacitación, lo que facilitará la obtención de datos en tiempo
5. Actualización de la plataforma del aula virtual Fopci	Porcentaje de mejoras implementadas en el aula virtual	Gestión / Desempeño	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de mejoras implementadas/número de mejoras identificadas*100	Trimestral	Estadísticas obtenidas del documento de análisis de los instrumentos de evaluación	Personal con conocimientos técnicos para realizar en tiempo y forma los ajustes al aula virtual.
6. Organización de una plática informativa virtual sobre los servicios y actividades que las COPACO, las OC y la ciudadanía pueden solicitar en cada una de las alcaldías.	Porcentaje de pláticas realizadas en el periodo programado	Gestión / Desempeño	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de pláticas realizadas en tiempo / Número de pláticas programadas *100	Trimestral	Plan de trabajo Oficios enviados Programas aceptados	Alta respuesta de las autoridades de las alcaldías para realizar las pláticas virtuales
Componente 2 Difusión de la capacitación y sus modalidades entre las COPACO, OC y ciudadanía mejorada y diversificada	Porcentaje de actividades de difusión realizadas	Gestión / Desempeño / Eficacia	X por ciento= [Numerador / Denominador] * 100 Número de actividades realizadas en tiempo / Número de actividades programadas	Trimestral	Correos electrónicos Informes trimestrales	Alta difusión de la capacitación entre las personas integrantes de las COPACO, OC y ciudadanía

Resumen narrativo	Indicadores				Medios de verificación	Supuestos o Riesgos
	Nombre	Tipo	Fórmula de cálculo	Frecuencia de mediación		
Acciones 1. Elaboración del contenido del material impreso de difusión para la capacitación	Porcentaje de contenidos de difusión elaborados	Gestión / Desempeño / Eficacia	$X \text{ por ciento} = \frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} * 100$ Número de contenidos elaborados / número de contenidos programados * 100	Mensual	Cartel Tripticos	Diseños y publicaciones realizados en tiempo debido a que la carga de trabajo del personal de la DEGDHECyCC no influye en su realización ni la disminución del presupuesto
2. Elaboración del contenido y diseño del material digital de difusión para la capacitación	Porcentaje de contenidos de difusión elaborados	Gestión / Desempeño / Eficacia	$X \text{ por ciento} = \frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} * 100$ Número de contenidos elaborados / número de contenidos programados * 100	Mensual	Infografías	Contenidos y diseños realizados en tiempo debido a que se cuentan con las licencias de software suficientes
3. Elaboración de un video de difusión de la capacitación en conjunto con la UTCSyD.	Porcentaje de actividades realizadas para la elaboración del video	Gestión / Desempeño / Eficacia	$X \text{ por ciento} = \frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} * 100$ Número actividades realizadas / Número de actividades programadas * 100	Trimestral	Plan de trabajo de la elaboración del video con las actividades que se deben realizar y el periodo de ejecución, distribuido por semana.	Personal suficiente para elaborar el video aun cuando la UTCSyD tenga carga de trabajo por el proceso electoral local
4. Difusión de los contenidos de los cursos de capacitación en las redes sociales institucionales	Porcentaje de videos difundidos en redes sociales institucionales	Gestión / Desempeño / Eficacia	$X \text{ por ciento} = \frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} * 100$ Número de contenidos difundidos / número de contenidos programados * 100	Mensual	Videos Publicaciones	Difusiones realizadas en tiempo debido a que la carga de trabajo del personal de la UTCSyD no influye en su publicación a tiempo
5. Difundir la capacitación entre las instituciones educativas y los aliados estratégicos del IECM	Porcentaje de comunicados enviados a instituciones educativas y aliados estratégicos	Gestión / Desempeño / Eficacia	$X \text{ por ciento} = \frac{\text{Numerador}}{\text{Denominador}} * 100$ Número de comunicados enviados a instituciones educativas y aliados estratégicos / Número de comunicados propuestos a DEGDHECyCC y la Dirección de Vinculación con Organismos Externos para envío a instituciones educativas y aliados estratégicos * 100	Trimestral	Correos electrónicos Oficios	Personal suficiente para remitir las comunicaciones en tiempo sin que influya la carga de trabajo de la DEGDHECyCC y la Dirección de Vinculación con Organismos Externos por proceso electoral local

IV. Identificación de Población Objetivo

Las poblaciones que atiende el Programa de Capacitación 2024 son las COPACO y las OC que son instrumentos de democracia participativa que entre sus derechos está el de recibir capacitación por parte del Instituto Electoral, de acuerdo con la Ley de Participación Ciudadana.

Las personas que integran las COPACO fueron electas en jornada electiva el 7 de mayo de 2023 y quedaron conformados por 12,875 personas con las siguientes características:



Mayores de 60 años 3,687	Entre 50 y 59 años 3,213
Entre 40 y 49 años 2,502	Entre 30 y 39 años 1,628
Entre 18 y 29 años 1,845	

Las COPACO tienen como principal atribución representar los intereses de las personas que habitan la unidad territorial, para ello:

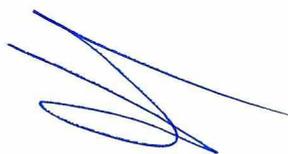
- Presentan proyectos de desarrollo comunitario, a través de instrumentos como el presupuesto participativo.
- Convocan a asambleas ciudadanas en la UT, instrumentan las decisiones que en ella se toman e informan sobre las actividades que realizan para cumplir con los acuerdos tomados.
- Se informan y dan seguimiento a los programas y servicios públicos que brinda la administración pública de la Ciudad.

- Informan, capacitan y forman a las personas que representan para promover su organización y participación en la resolución de los problemas de la comunidad, a partir de la capacitación, educación y asesoría que les brinda el Instituto Electoral.
- Se organizan con otras COPACO para tratar temas de interés común, compartir experiencias y generar propuestas de trabajo colectivas.
- Participan en los mecanismos e instrumentos previstos en la Ley de Participación Ciudadana, como el presupuesto participativo y las consultas ciudadanas.

La Ley de Participación Ciudadana les confiere derechos y obligaciones para las personas que integran estos órganos de representación ciudadana, entre los que se resaltan los siguientes:

- Derechos:
 - Recibir capacitación y asesoría
 - Recibir apoyos en materiales de papelería para realizar sus funciones
 - Tener gratuidad en el transporte público a cargo del Gobierno de la Ciudad
 - Participar en los trabajos de la COPACO
- Obligaciones:
 - Promover la participación ciudadana
 - Interactuar con las y los habitantes de la comunidad para conocer las necesidades, consultar las propuestas de solución, construir acuerdos, informar sobre sus actividades, capacitarlos, etc.
 - Asistir a las reuniones de la COPACO y cumplir con los acuerdos tomados en ellas.
 - Asistir a las asambleas ciudadanas y contribuir en el cumplimiento de los acuerdos.
 - Registrar sus actividades, documentos y propuestas en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del Instituto Electoral.

La otra población que atiende el Programa de Capacitación son las OC que son las personas morales sin fines de lucro registradas ante el Instituto Electoral, su ámbito de actuación está vinculado a los intereses públicos o colectivos de al menos una de las UT de la Ciudad de México y dentro de su objeto social contemplan la participación ciudadana o la democracia.



Dentro de los derechos que le otorga la Ley de Participación Ciudadana a las Organizaciones Ciudadanas, están:

- Obtener su registro
- Participar en los mecanismos de democracia directa e instrumentos de participación ciudadana
- Participar en las asambleas ciudadanas con voz
- Recibir información por parte de los órganos de Gobierno de la Ciudad sobre el ejercicio de sus funciones

El Instituto Electoral, como autoridad de la Ciudad de México, debe fortalecer a las OC y apoyarlas con la difusión de sus actividades en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana. Con corte al 28 de julio de 2023, existen 318 Organizaciones Ciudadanas registradas ante el IECM.

V. Actividades Institucionales

1. Dar seguimiento y consolidar la estrategia didáctica y operativa que se diseñó para capacitar a las COPACO, OC y ciudadanía

a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva.

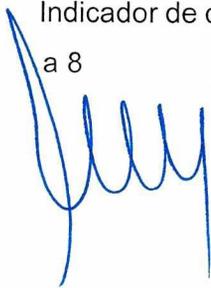
Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Justificación: el Instituto Electoral debe continuar con el modelo de capacitación basado en una marco metodológico, pedagógico, didáctico y operativo dirigido a las COPACO y OC para desarrollar habilidades específicas que les permitan cumplir con sus atribuciones, y que le permita a la ciudadanía participar en su comunidad.

c) Objetivo específico: consolidar el modelo de capacitación a partir de un seguimiento puntual a la implementación de la Metodología de capacitación 2023-2026.

d) Indicador de la actividad institucional:

Indicador de calidad: Porcentaje de personas capacitadas con calificación igual o mayor a 8



e) Metas

Meta para la actividad institucional: 90% de las personas capacitadas que contesten el cuestionario obtienen una calificación igual o mayor a 8.

f) Acciones:

- 1) Analizar los datos obtenidos en los instrumentos de evaluación referidos en la Metodología de capacitación 2023-2026, correspondientes al primer periodo de capacitación.
- 2) Elaborar el contenido, material didáctico y diseño instruccional del curso "Cultura de la legalidad y fomento de la rendición de cuentas"
- 3) Elaborar el contenido, material didáctico y diseño instruccional del curso "Espacios digitales que el Instituto Electoral de la Ciudad de México brinda para fomentar la participación ciudadana"
- 4) Dar seguimiento a la implementación de la Metodología de capacitación 2023-2026.
- 5) Actualizar la plataforma del aula virtual Fopci.
- 6) Organizar una plática informativa virtual sobre los servicios y actividades que las COPACO, las OC y la ciudadanía pueden solicitar en cada una de las alcaldías.

2. Mejorar y diversificar los canales de difusión de la capacitación y sus modalidades entre las COPACO, OC y ciudadanía

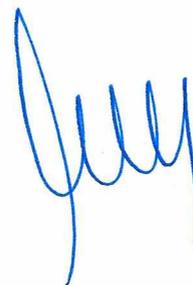
a) Tipo de actividad institucional: Sustantiva

Responsable de su operación: Dirección de Organizaciones de Participación Ciudadana

b) Justificación: es fundamental dar a conocer la oferta de capacitación del Instituto Electoral para impactar en la participación informada de las COPACO, OC y ciudadanía.

c) Objetivo específico: fortalecer la difusión institucional de la capacitación, mediante materiales impresos y digitales para incrementar el número de personas que conozcan sobre la capacitación que ofrece el Instituto Electoral.

d) Indicador de la actividad institucional:



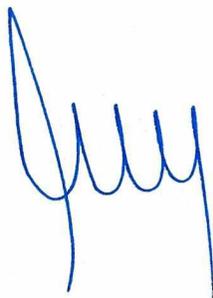
Indicador de gestión / desempeño / eficacia: Porcentaje de actividades de difusión realizadas

e) Metas

Meta para la actividad institucional: Realizar el 100% de las actividades de difusión en tiempo.

f) Acciones:

1. Elaborar el contenido del material impreso de difusión para la capacitación
2. Elaborar el contenido y diseño del material digital de difusión para la capacitación
3. Elaborar en conjunto con la UTCSyD un video de difusión de la capacitación.
4. Difundir los contenidos de los cursos de capacitación en las redes sociales institucionales
5. Difundir la capacitación entre las instituciones educativas y los aliados estratégicos del IECM



VI. Cronograma de Acciones Sustantivas

Núm.	Acción	RO	Mes											
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Componente 1:														
Dar seguimiento y consolidar la estrategia didáctica y operativa que se diseñó para capacitar a las COPACO, OC y ciudadanía														
1.	Analizar los datos obtenidos en los instrumentos de evaluación referidos en la Metodología de capacitación 2023-2026, correspondientes al primer periodo de capacitación.	08.02												
2.	Elaborar el contenido, material didáctico y diseño instruccional del curso "Cultura de la legalidad y fomento de la rendición de cuentas"	08.02												
3.	Elaborar el contenido, material didáctico y diseño instruccional del curso "Espacios digitales que el Instituto Electoral de la Ciudad de México brinda para fomentar la participación ciudadana"	08.02												
4.	Dar seguimiento a la Metodología de capacitación 2023-2026.	08.02												
5.	Actualizar la plataforma del aula virtual Fopci.	08.02												
6.	Organizar una plática informativa virtual sobre los servicios y actividades que las COPACO, las OC y la ciudadanía pueden solicitar en cada una de las alcaldías.	08.02												
Componente 2:														
Mejorar y diversificar los canales de difusión de la capacitación y sus modalidades entre las COPACO, OC y ciudadanía														
1.	Elaborar el contenido del material impreso de difusión para la capacitación	08.02												
2.	Elaborar el contenido y diseño del material digital de difusión para la capacitación	08.02												
3.	Elaborar en conjunto con la UTCSyD un video de difusión de la capacitación.	08.02												
4.	Difundir los contenidos de los cursos de capacitación en las redes sociales institucionales	08.02												
5.	Difundir la capacitación entre las instituciones educativas y los aliados estratégicos del IECM	08.02												

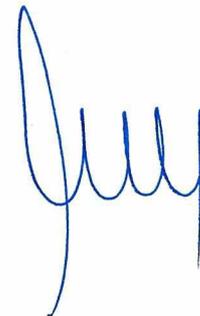
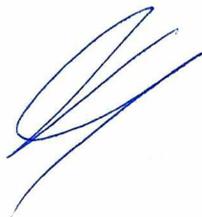
VII. Matriz de Gestión de Riesgos

En este apartado se presentan los riesgos más relevantes que se han identificado para llevar a cabo el programa. Éstos se miden en términos de grado de impacto y grado de probabilidad de ocurrencia. El primero se refiere a la severidad de los efectos ocasionados por la materialización del riesgo; mientras que el segundo es la posibilidad que existe de que ese riesgo se materialice. Posteriormente, la Matriz de Gestión de Riesgos muestra el análisis y evaluación de los riesgos identificados y las acciones para tratarlos.

En la Matriz de Gestión de Riesgos se observa que se tienen dos riesgos operacionales con nivel seis y cuatro que, a partir de controles existentes, se disminuye su nivel de riesgo residual, por lo que en uno de ellos se asume el riesgo y otro es tratado con acciones de comunicación. Adicionalmente, se identifica un riesgo tecnológico de nivel cuatro que, con controles existentes relacionados con reuniones previas, reduce su riesgo residual y es tratado con acciones de reuniones permanentes.

La matriz de gestión de riesgos se presenta en el anexo 1 de este programa.

Es así como se concluye la planeación del Programa de Capacitación 2024 que forma parte de los programas a cargo de la Dirección Ejecutiva, el cual busca dar continuidad al modelo de capacitación dirigido a las COPACO, OC y ciudadanía para que fortalezcan sus conocimientos, desarrollen sus funciones como personas representantes ciudadanas y participen activa e informadamente en su comunidad.





MATRIZ DE GESTIÓN DE RIESGOS

CÓDIGO: SA/SGC/MR/01
 Fecha de revisión:
 Fecha de emisión:

Área responsable: DEPCyC Fecha del análisis: 27/07/2023 Fecha de revisión de la SGC: Folio de actualización en el repositorio del SGCE:

SECCIÓN 1 IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS				SECCIÓN 2 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y DE LOS CONTROLES EXISTENTES							SECCIÓN 3 TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS												
N°	SUBPROCESO O ACTIVIDAD CONTENIDA EN EL PROGRAMA INTEGRAL RESPECTIVO (PIPEL, PIPP o PPEC), DE SER EL CASO; O ACTIVIDAD SUSTANTIVA DE LA QUE SE TRATA.	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO.	RIESGO A EVALUAR.	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO QUE AFECTE O PUEDA AFECTAR EL LOGRO DE LOS RESULTADOS PREVISTOS, CAUSAS QUE ORIGINAN EL RIESGO.	3	PARTE (S) INTERESADA (S) AFECTADA (S)	PROBABILIDAD			IMPACTO			NIVEL DE RIESGO INICIAL (NRI)	CONTROLES EXISTENTES.	EFECTIVIDAD DEL CONTROL			NIVEL DE RIESGO RESIDUAL (NRR)	TRATAMIENTO.	ACCIÓN (ES) PARA TRATAR LOS RIESGOS.	FECHA DE INICIO, (dd/mm/aa)	FECHA DE TÉRMINO, (dd/mm/aa)	ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN.
							ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)	ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)			ALTO (3)	MEDIO (2)	BAJO (1)						
1	Capacitación en el aula virtual.	Tecnológicos	Personal que no cuenta con conocimientos técnicos para realizar en tiempo y forma los ajustes al aula virtual.	Retrasos o imposibilidad de concluir con la actualización de la plataforma del aula virtual debido a problemas tecnológicos por parte de la UTSI por desconocimiento del funcionamiento del Moodle		DEPCyC, COPACO, OC, ciudadanía en general	2			2		4	Realizar una reunión previa con UTSI para informar sobre la solicitud que se les hará para actualizar la plataforma y puedan prevenir los conocimientos que se requieren	1		2.80	Reducir riesgo	Realizar reuniones periódicas para conocer los avances de UTSI, las dificultades presentadas y los avances por parte de la DEPCyC para generar soluciones	01/01/2024	01/03/2024	Subdirección de enlace y evaluación de la DEPCyC		
	Material de capacitación	Operacionales	Diseños y publicaciones realizados fuera de tiempo debido a que la carga de trabajo del personal de la DEODHECYCC no influye en su realización o que no se imprimen por la disminución del presupuesto	Debido al recorte presupuestal y a las actividades del proceso electoral se puede disminuir o eliminar el presupuesto solicitado para la impresión de materiales de difusión como carteles y volantes.		COPACO, OC, ciudadanía, DEPCyC	2			2		4	Generar sólo versiones digitales de los materiales que se iban a imprimir	2		1.47	Asumir riesgo						
2	Material de difusión	Operacionales	Personal insuficiente para elaborar el video porque la UTC5yD tiene carga de trabajo por el proceso electoral local	Debido a la carga de trabajo que la UTC5yD tiene por proceso electoral local puede tener dificultades para realizar el video en tiempo		COPACO, OC, ciudadanía, DEPCyC	2			2		4	Incorporar el requerimiento durante la etapa de planeación, para que el área prevea sus recursos humanos y materiales	2		1.47	Reducir riesgo	Realizar la búsqueda de las personas integrantes de COPACO, OC o ciudadanía que ya se han capacitado para que participen en el video, lo que disminuirá el tiempo y las actividades que tiene que realizar la UTC5yD	01/04/2024	31/05/2024	Jefatura de Capacitación		

ALTO	Es necesario dar tratamiento al Riesgo.
MEDIO	Es recomendable dar tratamiento al Riesgo.
BAJO	Nivel de Riesgo Aceptable.

	Elaboró	Aprobó
Nombre:	Sindy Selene Medina Uribe	Marco Antonio Vanegas López
Puesto:	Subdirectora de Capacitación, Evaluación y Seguimiento	Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación
Firma:		

Documento de referencia: SA/SGC/PR/03
 La versión vigente de este documento se encuentra en el repositorio del SGCE